



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y diecinueve minutos del día 17 de enero de 2024, se reúne, de forma no presencial y por medios telemáticos, la Mesa de Contratación permanente de este Ayuntamiento, con la asistencia de don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, en calidad de Presidente, de los Vocales doña M. Henar Urdiales Martín, don Francisco Javier Sánchez Rodríguez, don José Manuel Núñez Jiménez, doña Ana Isabel Herrero Martín y don José Carlos Cubillo Díaz, así como de doña Aránzazu Fidalgo Pérez, que actúa como Secretaria de la Mesa, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme al artículo 159,6 de la citada Ley, convocado, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación, para la contratación de la ejecución de las **OBRAS DE DE SUSTITUCIÓN, RENOVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA SALA VÁZQUEZ ZÚÑIGA, SALA DE AGUAS Y SALA CALDERAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA, DERIVADAS DEL SINIESTRO POR INUNDACIÓN.**

Abierto el acto por la Presidencia, comprobado el expediente administrativo tramitado a tal fin, y dada cuenta de las condiciones requeridas al efecto, previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en la proposiciones presentadas por los licitadores, que ha de integrar la documentación exigida en la cláusula 16ª del pliego, en los términos del artículo 157 de la Ley 9/2017, citada, con el objeto de proceder a su calificación.

Obtienen resultado favorable en la calificación de la **documentación general** los licitadores que más adelante se indican, habida cuenta que la Mesa de Contratación estima que, ajustándose a lo interesado en el pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado al efecto, la documentación presentada resulta ajustada a las previsiones de la licitación, no concurriendo, en consecuencia, causas de exclusión ni deficiencias sustanciales o materiales no subsanables, o defectos formales que determinen la necesidad de proceder a la concesión de un plazo no superior a tres días para su subsanación, por lo que acuerda por unanimidad su admisión.

- EXPLOTACIONES LA MURALLA, S.L.
- JMI OBRAS Y REFORMAS, S.L.
- SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.L.
- TECTON EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.U.
- HERNÁNDEZ ZAZO, S.L.
- GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.

A continuación se procedió a la apertura de los archivos que contienen las **proposiciones económicas**, y la **oferta de mejoras** conforme al Anexo III del pliego, con el resultado que se señala:

Entidad/Proposición económica	Importe/€	IVA	Total/€
EXPLOTACIONES LA MURALLA, S.L.	61.665,80	12.949,82	74.615,62
JMI OBRAS Y REFORMAS, S.L.	65.336,75	13.720,72	79.057,47
SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.L.	59.980,00	12.595,80	72.575,80
TECTON EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.U.	67.200,00	14.112,00	81.312,00
HERNÁNDEZ ZAZO, S.L.	63.544,81	13.344,41	76.889,22
GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	57.061,36	11.982,89	69.044,25

Entidad/Mejoras ofertadas	Luminaria LED/uds	Tarima/uds.	Carpintería exterior
EXPLOTACIONES LA MURALLA, S.L.	10	3	No



JMI OBRAS Y REFORMAS, S.L.	4	2	No
SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.L.	0	0	No
TECTON EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.U.	10	3	No
HERNÁNDEZ ZAZO, S.L.	10	3	No
GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	10	3	Sí

Tras de lo cual se realizaron las comprobaciones pertinentes en orden a la apreciación, en su caso, de la existencia de alguna oferta económica incurrida en presunción de anormalidad, resultando que todas las presentadas se ajustan a los parámetros exigidos a tal efecto en el pliego de cláusulas económico-administrativas.

A su vista, la Mesa procedió a la baremación de las proposiciones admitidas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo III del pliego de cláusulas económico administrativas, con el resultado que, expresado en puntos y por orden decreciente, se señala a continuación:

Entidad/Puntos Anexo III	Of eccla.	Mejoras	TOTAL
GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	11,00	9,00	20,00
EXPLOTACIONES LA MURALLA, S.L.	10,18	1,93	12,11
HERNÁNDEZ ZAZO, S.L.	9,88	1,93	11,81
TECTON EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.U.	9,34	1,93	11,27
JMI OBRAS Y REFORMAS, S.L.	9,61	0,98	10,59
SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.L.	10,46	0,00	10,46

Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar al órgano competente de este Ayuntamiento, junto con la presente Acta, propuesta de adjudicación del contrato en favor de la oferta mejor valorada, presentada por la Entidad **GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.**, en el precio de CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (57.061,36 €), IVA excluido, importe sobre el que habrá de repercutirse el 21 % de IVA (11.982,89 €), de lo que resulta un total de 69.044,25 euros, y, en consecuencia, disponer el requerimiento de documentación a dicha Entidad en los términos de la cláusula 18ª del pliego de cláusulas económico-administrativas.

La Mesa deja constancia que la propuesta que antecede no crea derecho alguno en su favor hasta tanto por el órgano resolutorio correspondiente se acuerde su adjudicación.

Y sin más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de la que se extiende la presente Acta, por mí, la Secretaria, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, de todo lo cual doy fe.

vºbº
EL PRESIDENTE
Fdo.: Jesús Caldera Sánchez-Capitán
(Documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DE LA MESA
Fdo.: Aránzazu Fidalgo Pérez